



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 91 -2023-GAF-MDP/T.

--Pocollay,

02 NOV. 2023

VISTOS:

Informe N° 1232-2023-GAF-MDP-T, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 726-2023-SGA-GAF-MDP-T, emitido por Gerencia de Abastecimientos; Informe N° 764-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe n° 1158 -2023-GAF/MDP-T, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°650-2023-SGA-GAF/MDP-T, emitido por Sub Gerencia de Abastecimientos; Informe N° 013-2023-GAB-SGA/MDP-T, emitido por el Responsable de Adquisiciones; Informe N° 2030-2023-DALS-GDUI-MDP-T, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0126-2023-VWMC-GDUI/MDP-TACNA, emitido por Residencia de Obra; Informe N° 0818-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; Informe N° 074-2022-FEMA/IO-MLDMAB-SGSI/MDP-TACNA, EMITIDO POR EL Inspector de Obra; Informe N° 0134-2022-SAA-RO-MLDMAB-SGO-GDUI-MDP-T, emitido por Residencia de Obra; Informe N° 639-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por Gerencia de Asesoría jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; asimismo, señala que, en relación a la contratación del responsable técnico y designación del inspector de la actividad de intervención inmediata, serán presentados como requisitos previos para el inicio de la All. El OE es exclusivamente responsable en la determinación de la experiencia profesional de dichos profesionales, tomando en cuenta para ello el tipo de actividad a ejecutar según la Ficha Técnica elegible/priorizada; y, que Organismo Ejecutor contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la All en el marco de la Ficha Técnica elegible/priorizada y, los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica; finalmente, que el Responsable Técnico, es el profesional ingeniero, arquitecto o arqueólogo, colegiado y habilitado, con capacidad técnica-administrativa, de acuerdo a su especialidad, contratado por el OE para que asuma la dirección técnica de la All, conforme a la Ficha Técnica elegible/priorizada y la presente Guía Técnica All.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, en su:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA FUNCIONES AL GERENTE MUNICIPAL: 7) Designar y/o encargar a los Gerentes (...), residente e inspector de obra y responsables de planes (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR Y DESCONCENTRAR atribuciones y facultades administrativas en la **Gerencia de Administración y Finanzas**, según se detalla:

(...)

d) Reconocer adeudos del ejercicio económico anterior y otros, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

(...).

Que, con Informe N° 0134-2022-SAA-RO-MLDMAB-SGO-GDUI-MDP-T, de 11 de mayo de 2022, el Residente de la Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multifusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura que da conformidad parcial [por S/1 488,75 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 75/100 soles)] a la O/C N° 395-2022, de 16 de marzo de 2022, denominada "Adquisición de Diesel B5 y Gasohol 90 Plus", que adjunta por el total de S/2 698,50, Pedido de Compra N° 00534 de 16/3/2022 y Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Informe N° 074-2022-FEMA/IO-MLDMAB-SGSI/MDEP-TACNA, de 19 de mayo de 2022, el Inspector de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones que declara procedente la conformidad de la O/C N° 395-2022, de 16 de marzo de 2022, emitida por el Responsable de la Obra, para la "Adquisición de Diesel B5 y Gasohol 90 Plus", por el monto de S/1 488,75 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 75/100 soles).



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 91 -2023-GAF-MDP/T.

Que, con Informe N° 0818-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, de 23 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, comunica a la Gerencia Municipal que en mérito a la opinión técnica favorable del Inspector de Obra, da conformidad a la 2da valorización de la O/C N° 395-2022, a favor del proveedor Municipalidad Distrital de Pocollay por la "Adquisición de Diesel B5 y Gasohol 90 Plus".

Que, mediante Informe N° 0126-2023-VWMC-GDUI-/MDP-TACNA, de 16 de agosto de 2023, el Residente de la obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", informa al Gerente de Desarrollo Urbano e infraestructura que la O/C N° 395-2022, a favor del proveedor Municipalidad Distrital de Pocollay por la "Adquisición de Diesel B5 y Gasohol 90 Plus", por un monto de S/2 698,50, ha sido atendida conforme a las siguientes observaciones:

O/C	INSUMO	CANT.	UND.	MONTO S/	DOC. INGRESO	FECHA INGRESO	COMP. PAGO	SITUACIÓN
395	DIESEL B5	55	GLN	1 091,75	PECOSA N° 342	31-03-2022	2995	PAGADO
395	DIESEL B5	75	GLN	1 488,75	PECOSA N° 602	01-06-2022		NO PAGADO
395	GASOHOL 90 PLUS	5	GLN	118,00				NO SE SOLICITO
TOTAL ORDEN DE COMPRA N° 395-2022				2 698,50				

Que, con Informe N° 2030-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que en atención al Informe N° 0126-2023-VWMC-GDUI-/MDP-TACNA, emitido por el Residente de Obra de la Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", solicita el reconocimiento de deuda a favor del proveedor MDP – Grifo, según lo consignado en el acotado informe y se derive a la Sub Gerencia de Abastecimientos para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 013-2023-GAB-SGA/MDP-T, de 21 de setiembre de 2023, la Responsable de Adquisiciones informa a la Sub Gerencia de Abastecimientos que en atención a los documentos referenciados, sugiere que solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Certificación de Crédito Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 395-2022, por S/1 488,75.

Que, mediante Informe N° 650-2023-SGA-GAF/MDP-T, de 25 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimientos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que en atención al Informe N° 013-2023-GAB-SGA/MDP-T, de la Responsable de Adquisiciones, sugiere que solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Certificación de Crédito Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 395-2022, por S/1 488,75.

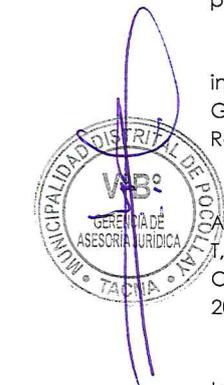
Que, con Informe N° 1158 -2023-GAF/MDP-T, de 2 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas en base a los informes precedentes, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional el otorgamiento Certificación de Crédito Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 395-2022, por S/1 488,75.

Que, mediante Informe N° 764-2023-GPPDO/MDP-T, de 4 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, dentro de las atribuciones que le competen, se procedió a evaluar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal 2023 a la "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", determinándose que cuenta con los recursos disponibles por el importe de S/1 488,75, por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4424-2023 por el importe de S/1 488,75 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 75/100 Soles), de acuerdo a la estructura funcional programática.

Que, con Informe N° 726-2023-SGA-GAF-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Abastecimientos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que ha realizado la verificación del expediente correspondiente a la Orden de Compra N° 395-2022, el cual cumple con la documentación correspondiente del reconocimiento de deuda. Y sugiere que solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que de opinión legal, la cual deberá concluir con la emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1232-2023-GAF-MDP-T, 17 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados de trámite de Reconocimiento de Deuda, y solicita emita opinión legal para proseguir con el trámite administrativo.

Que, con Informe N° 639-2023-GAJ-GM-MDP-T de 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, estando a los pronunciamientos técnicos de las áreas





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 91 -2023-GAF-MDP/T.

competentes, consignados en los rubros de antecedentes y Análisis, los que indican la procedencia del Reconocimiento de Deuda a favor de la MDP-Grifo, este despacho opina favorablemente a emisión del acto resolutorio que se adjunta a la presente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos expuestos y el Ordenamiento y Jurídico vigente, resulta procedente la emisión del acto resolutorio para el reconocimiento de deuda a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay – Grifo, por S/1 488,75 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 75/100 Soles) por la adquisición de Diesel B5, según Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00395 de 16 de marzo de 2022, PECOSA N° 00342 de 31 de marzo de 2022 y PECOSA N° 00602, de 1 de junio de 2022.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0070-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimientos, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay – Grifo, por el monto de S/1 488,75 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 75/100 Soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la | publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GM
GAF
GAJ
GDUI
GPPDO
EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.R.C. EDGAR MELITON PARIJANA SERPANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

